Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAF/DIPOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO, 10 AGO 2016

EX. Nº 1370 **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18883; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley Nº 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

1) Que, la necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.

2) Que a la fecha no se encuentra habilitada la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar Municipal

3) Que, la disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria.

4) Que, la solicitud competente de fecha 25 de Julio 2016.

5) Que, el Certificado de Defunción de la Sra. Luisa Haydee Contreras Espejo.

D E C RE T O:

PÁGUESE al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

BENEFICIARIO	C.I.	CAUSAL	MONTO A PAGAR
ANGELICA FIGUEROA CONTRERAS	9.990.806-8	Asignación de fallecimiento	$434.749.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL